



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 17/2024:
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y
JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA"
ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-24-LE24

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1685 de fecha 13 de junio del 2024, se aprobaron las Bases para la adquisición de material pedagógico para Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la Comuna.

Esta licitación se reguló por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

Con fecha 13 de junio del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-24-LE24.

Con fecha 19 de junio del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
IDEAS EDUCATIVAS SPA RUT: 77.262.930-3	Aceptada	Sin observaciones
SEIGAR CHILE S.A. RUT: 96.978.670-2	Aceptada	Sin observaciones



Presupuesto disponible	LÍNEA 1: \$15.000.000.- Material pedagógico para Establecimientos Educacionales, fondos SEP. LÍNEA 2: \$2.081.345.- Material pedagógico para Jardines Infantiles, FAEP 2022.
Modalidad de Contrato	Precio unitario
Formalización de la contratación	Aceptación de orden de compra

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

- A. Directora DAEM o quien lo subroge.
- B. Encargado UTP comunal o quien lo subroge.
- C. Secretario Municipal, como ministro de Fe o quien lo subroge.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflicto de interés con los oferentes presentados.

Los miembros de la comisión evaluadora del presente procedimiento deberán suscribir una declaración jurada en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

Conforme a lo establecido en los artículos 12°, 13° y 14° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
IDEAS EDUCATIVAS SPA RUT: 77.262.930-3	Inadmisibile	Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible para la línea a la cual postula. Lo anterior, causal de inadmisibilidat según lo señala el Artículo 15° numeral 6 de las Bases administrativas generales.



SEIGAR CHILE S.A. RUT: 96.978.670-2	Inadmisible	Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible para la línea a la cual postula. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 6 de las Bases administrativas generales.
--	-------------	--

IV. RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que:

Se **DECLARE DESIERTA** la licitación pública N°17/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA” ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-24-LE24, debido a que las ofertas que se presentaron son inadmisibles, lo anterior, señalado en el artículo 24º numeral 3º, de las Bases Administrativas Generales.



COMISION EVALUADORA

LICITACION PÚBLICA N° 17/2024:
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y
JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA"
ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-24-LE24



Adela Silva Olivares
Directora (J) de Departamento de
Educación
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Alberto Ortega Castro
Encargado de UTP comunal
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Antonio Molina Daine
Secretario Municipal , en calidad de Ministro de Fe
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Zapallar 24 de junio 2024